

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 006

FECHA: 30 de abril de 2002
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

ASISTENTES: Pbro. Carlos Eduardo Osorio
Rep. Presidente de la República
Dr. Luis Fernando Velázquez Botero
Gobernador del Quindío
Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo
Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep. Ministro de Educación
Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
Est. Jazmín Esther Chaverra M.
Rep. Estudiantes
Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General

INVITADOS: Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa
Suplente de la Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum
2. Oficios del doctor Rafael
Fernando Parra Cardona
3. Posesión del señor Rector
4. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside la sesión el doctor Luis Fernando Velázquez Botero Gobernador del departamento del Quindío, *conforme al Artículo 45 del Estatuto General.*

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 006

1. Verificación del quórum

Por secretaría General se informó que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Oficios del doctor Rafael Fernando Parra Cardona

Se dio lectura al oficio fechado 23 de abril de 2002 mediante el cual el Dr. Rafael Fernando Parra Cardona presentó renuncia a la comisión otorgada por el Consejo Superior para desempeñar el cargo de Gerente del Hospital Universitario San Juan de Dios de Armenia, la cual fue aceptada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura al oficio fechado 23 de abril de 2002, mediante el cual el Dr. Rafael Fernando Parra Cardona, docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó se le conceda comisión de servicio para asumir el cargo de Rector de la Universidad del Quindío para la cual fue nombrado en sesión del Consejo Superior el día 15 de abril de 2002.

El Consejo por unanimidad acuerda conceder dicha comisión de servicio.

3. Posesión del señor Rector

Seguidamente se procedió a la posesión del señor Rector Doctor Rafael Fernando Parra Cardona ante el presidente del Consejo Superior y el Gobernador del Departamento del Quindío, Dr. Luis Fernando Velázquez Botero con la presencia de todos los miembros del Consejo Superior.

El señor Rector Dr. Rafael Fernando Parra Cardona agradece la designación y comparte la preocupación por la situación que en la actualidad se vive, es consciente de que los grandes retos no son fáciles, se comprometió a hacer una buena gestión por la institución y considera que con la ayuda de todos así será.

4. Propositiones y Varios

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 006

El profesor Gustavo Giraldo García dio lectura al oficio mediante el cual solicitó las actas N° 4 y 5 de las reuniones de los días 8 y 15 de abril respectivamente por considerarlas indispensables para dar legalidad y oficializar las decisiones que allí se tomaron.

Se le informó por parte de la Secretaria General que por los inconvenientes que se vienen presentando en la Universidad no se había podido entregar dichas actas, pero que se han traído para ser entregadas en esta sesión.

El padre Carlos Eduardo Osorio manifestó que las reuniones del 8 y 15 de abril fueron especiales por cuanto en la primera se hizo la posesión de los nuevos miembros del Consejo Superior y se dio una inducción por parte del personal administrativo asesor de la rectoría y en la segunda se designó al señor Rector. En dichos actos no es necesario los puntos de lectura de actas y proposiciones y varios.

Así mismo el Padre Carlos Eduardo Osorio manifestó su rechazo por dejar celulares abiertos para que se escuche afuera lo que se esta tratando al interior del Consejo. Solicitó que en las reuniones los celulares deben estar apagados.

El profesor Gustavo Giraldo García solicitó consultar algunas situaciones que deben quedar claras como son la representación del señor Gobernador y la asistencia permanente del suplente de la representante de los estudiantes al Consejo Superior.

Se acuerda hacer las consultas ante la Oficina Jurídica.

Se da lectura al oficio N° 01726 del 30 de abril de 2002 de la Defensoría del Pueblo mediante el cual se anexa la solicitud de mediación de la defensoría del pueblo solicitada por el Comité Triestamentario y la agenda con los asuntos a tratar por las partes.

El doctor Guillermo Ángel Mejía consideró que se puede negociar pero no bajo presión, es un principio de autoridad.

El doctor Gabriel Jaime Gómez manifestó que las pretensiones son respetables pero con la Universidad cerrada no cree posible llegar a diálogos.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 006

La estudiante Jazmín Esther Chaverra creyó necesario emitir una carta de respuesta al oficio de la Defensoría del Pueblo pero solicitando que se abriera la Universidad.

El profesor Gustavo Giraldo García consideró que los puntos expuestos son dialogables pero se debe colocar la condición de abrir la Universidad.

El padre manifestó que no es negociable la designación del Rector que se hizo el 15 de abril y expresó su preocupación porque hay gente dentro de la Universidad que no pertenece a la Institución.

El representante de los Egresados Ramiro de Jesús Orozco Duque manifestó que ante la situación que vive la Universidad era necesario realizar una sesión de carácter extraordinario y formalmente precisar que la Universidad debe estar abierta, ya que ésta no debe ser cerrada por ningún estamento. Expresó, además, su satisfacción por la disposición que existe para el diálogo.

Luego de un amplio debate el Consejo acordó enviar respuesta al Comité Triestamentario mediante el cual se exprese que no es necesaria la mediación de la Defensoría del Pueblo por existir en el Consejo Superior voluntad plena para dialogar, se aceptó reunirse con una comisión que el Comité Triestamentario nombre con la condición de que la Universidad se abra y se vuelva a la normalidad y a partir de ese momento dentro de las 24 horas siguientes el Consejo Superior recibirá la comisión del Comité triestamentario para acordar la agenda presentada por ellos, de la cual se deberán suprimir los puntos 7 y 8 por cuanto el primero (numeral 7) es competencia del Congreso Nacional modificar la Ley 30 de 1992 y respecto del segundo (numeral 8) la acción de tutela dejó claro que la elección se había hecho conforme a la ley. Se determinó que el documento fuera firmado por todos los miembros del Consejo Superior oficio que hará parte como anexo de esta acta.

Se levantó la sesión a la 7:30 p.m

Original Firmado

LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ BOTERO
Presidente

BNPT/

Original Firmado

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General